



04721

DECRETO N°:
PADRE LAS CASAS,
VISTOS:

11 DIC. 2012

1. La Ley N° 19.391/95, que crea la Comuna de Padre Las Casas.
2. La Renovación o prórroga de contrato para la ejecución del programa de desarrollo territorial indígena "PDTI"
3. La Resolución N° 000461, de fecha 29 de Agosto de 2012, del Director Regional de INDAP Región de la Araucanía, que aprueba y pone en ejecución el Contrato indicado en el visto precedente.
4. El Decreto N° 3211 del 04 de Septiembre de 2012, que aprueba la renovación o prórroga de contrato para la ejecución del programa de desarrollo territorial indígena "PDTI"
5. La Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. El Decreto N° 4608 de fecha 05 de Diciembre del 2012, que aprueba la actividad denominada "Gira de Transferencia de Experiencias y Conocimientos", para usuarios del PDTI, Unidad Operativa Coyahue.
- 7.- Los Términos Técnicos Administrativos de Referencia para la "Contratación Gira Técnica Sur".
- 8- La Ley 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento.
- 9.- El Reglamento N° 0026 de fecha 27 de diciembre de 2005, sobre Contrataciones, Adquisiciones y Concesiones de la Municipalidad de Padre las Casas.

CONSIDERANDO:

1. **QUE**, es necesario promover la transferencia de nuevas experiencias y conocimientos para los usuarios del PDTI (Programa de Desarrollo Territorial Indígena), a través de la realización de giras tecnológicas con el objetivo de visitar, conocer experiencias y distintos métodos de trabajo de pequeños agricultores, como también centros de investigación agropecuaria.

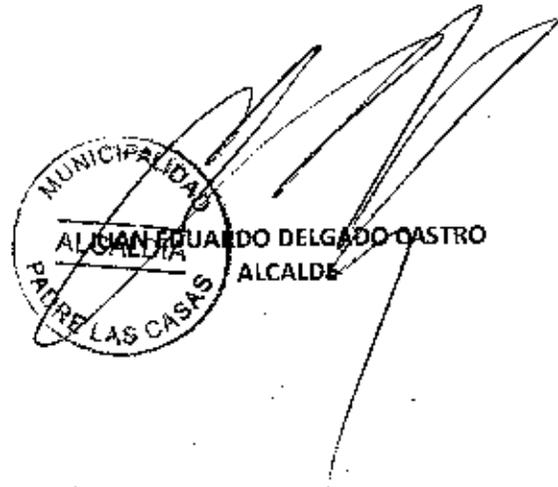
DECRETO:

1. **APRÚEBESE**, en todas sus partes los Términos Técnicos Administrativos De Referencia denominado "Contratación Gira Técnica Sur, A Las Comunas De Ancud, Castro, Puerto Montt Y Osorno Para Agricultores Pertenecientes Al Programa PDTI, Unidad Operativa Coyahue", por un monto total de \$ 3.600.00.- (Tres millones seiscientos mil pesos) facturación exenta de IVA.
2. **CONSIDERESE**, los presentes Términos Técnicos Administrativos de Referencia como parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
3. **DISÍGNESE**, como Supervisor de la presente adquisición al Sr. Pedro Coyharcabal Jaque o a quien le subrogue legalmente.

4. IMPUTESE, el gasto que origine el presente decreto al ítem N° 114.05 "Aplicación de Fondos en Administración" cuenta 114.05.31.005.003 (Coyahue- Capacitación), del plan de cuentas municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,


MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA
MUNICIPAL
LAURA CONTRERAS
SECRETARÍA MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS


MUNICIPALIDAD
ALCALDÍA
ALCALDE
ALFONSO DELGADO CASTRO
PADRE LAS CASAS

JEDC/LGC/PE/GME/AAA/CIS

Distribución:

- Alcaldía
- DIDECO
- Control Interno
- Adm. y Finanzas
- Of. Partes

127679

TERMINOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS DE REFERENCIA

“CONTRATACIÓN GIRA TÉCNICA SUR, A LAS COMUNAS DE ANCUD, CASTRO, PUERTO MONTT Y OSORNO PARA AGRICULTORES PERTENECIENTES AL PROGRAMA PDTI UNIDAD OPERATIVA COYAHUE”.

ART. 1.- MANDANTE Y UNIDAD TECNICA

- 1.1.- Mandante : Municipalidad de Padre Las Casas
1.2.- Unidad Técnica : Municipalidad de Padre Las Casas, Dirección de Desarrollo Comunitario, Programa de Desarrollo Territorial Indígena “PDTI”, Unidad Operativa Coyahue.

ART. 2.- IDENTIFICACION DE LA ADQUISICIÓN O GENERALIDADES

Los presentes Términos Técnicos Administrativos de Referencia (TTAR) están destinados a la contratación del servicio de Gira Técnica (Movilización, alojamiento y alimentación) para 45 usuarios de la Unidad Operativa Coyahue, para realizar una (1) Gira Técnica, con el objetivo de que los agricultores puedan conocer experiencias de agricultores de nivel INDAP o superior en la provincia de Chiloé, en producción de bovinos para carne y producción ovinos doble propósito (Carne y lana) en la comuna de Ancud, contemplando manejo sanitario y nutricional (praderas como principal fuente de alimentación), además, visiten las dependencias de INIA La Pampa en la localidad de Purranque, para conocer diversas variedades de papas y cereales disponibles para la agricultura campesina. Por último, se realizará una visita a un predio hortícola dedicado a la producción de hortalizas bajo plástico en la Región de Los Lagos. Además se contempla realizar una escala en la Ciudad de Puerto Montt, para recorrer el sector Turístico de Angelmó.

El itinerario de viaje será el siguiente y éste se dividirá en tres etapas:

Primera etapa: Comienza con la convocatoria de los 45 agricultores para reunirse a las 23:00 horas y abordar 1 bus en la sede de la Comunidad Paillanao, luego dirigirse a la sede de la comunidad Juan Calvunqueo y Juan de Dios Queupucura, por último se dirigirá a la sede de la comunidad Huichacura Cayuqueo, esto en el sector Coyahue, macro sector Huichahue. Desde ahí se comenzará el viaje, saliendo a las 23:45 horas del día martes 8 de enero del 2013 con rumbo a la ciudad de Ancud, Región de Los Lagos.

Segunda Etapa: Comienza con el arribo a la localidad de Pargua a las 7:00 horas del día miércoles 9 de enero, donde se procederá a desayunar en restorán. Luego el bus se dirigirá a predio de agricultor dedicado al rubro de producción de bovinos de carne y pradera natural en la comuna de Castro. Posteriormente, a las 13:00 horas, se arribará a restorán para almorzar. Luego, el destino será un productor ovino que posee razas doble-propósito (carne y lana de doble pelo o superfina), el agricultor explicará el manejo que posee este para su planteo, tanto reproductivo, sanitario y también nutricional.

Después de visitar los dos centros productivos en la comuna de Castro, se llegará a la localidad de Ancud, aproximadamente a las 19:00 horas donde se cenará y pernoctará en cabañas con habitaciones individuales y compartidas.

Tercera Etapa: El día jueves 10 de Enero, luego de desayunar, se regresará a la ciudad de Puerto Montt donde se hará una escala de 2 horas en el sector turístico de Angelmó. Luego, el bus se dirigirá a las dependencias de INIA La Pampa donde se conocerá las últimas variedades de papas y cereales disponibles para la agricultura campesina, en la localidad de Purranque. Después de esta actividad se procederá a almorzar en dependencias de INIA La Pampa. Posteriormente y para finalizar, se visitará un predio hortícola en la comuna de Osorno, Región de Los Lagos, donde un agricultor dedicado principalmente a la producción de hortalizas bajo plástico.

Finalmente, comenzará el regreso a la Comuna de Padre Las Casas, recibiendo cada agricultor una merienda para el viaje, llegando aproximadamente a las 23:00 horas y dejando a los agricultores en el mismo punto de convocatoria inicial.

ART. 3.- FORMALIZACIÓN DE LA LICITACIÓN

La contratación del servicio se realizará mediante orden de compra, a través del portal mercado público. El valor de la contratación será pagado en moneda nacional

ART. 4 PRESUPUESTO ESTIMATIVO

El presupuesto estimativo con IVA incluido asciende a la suma de \$3.600.000.- (tres millones seiscientos mil pesos).

ART. 5.- FINANCIAMIENTO

La contratación se financiará con recursos de la unidad operativa Coyahue, del Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI, convenio de renovación o prórroga de contrato entre INDAP y la Municipalidad de Padre Las Casas firmado el 29 de Agosto del 2012 bajo el decreto N° 3211, de fecha 04 de septiembre del 2012, que aprueba la renovación o prórroga de contrato para la ejecución del Programa De Desarrollo Territorial indígena – "PDTI")

Los recursos serán imputados a la cuenta Aplicación de Fondos en Administración N° 114.05.31.005.003.-

ART.6.- REAJUSTES

No consideran reajustes ni intereses

ART. 7.- REQUISITOS DEL OFERENTE

Podrá presentarse toda persona natural o jurídica que cumpla los siguientes requisitos:

1. Deberá acompañar declaración jurada simple, Identificación del Proveedor, adjunta en el Portal (Anexo N°1).
2. Deberá acompañar declaración jurada simple, Inhabilidades, adjunta en el Portal. (Anexo N° 2).
3. Debe poseer giro comercial en materias relacionadas con los rubros de la licitación. Ser persona natural o jurídica que emita facturas (Contribuyente de 1° Categoría).
4. La empresa deberá acreditar experiencia en giras con agricultores del Municipio de Padre Las Casas u otra municipalidad de la región por medio de copias de Órdenes de Compra.
5. El bus debe ser año 2004 en adelante (Acreditar con fotocopia de certificado de inscripción y permiso de circulación al día).

El no cumplimiento de los antecedentes señalados generará el rechazo de la oferta en el Portal Mercado Público.

ART. 8.- ASPECTOS TÉCNICOS

Se requiere contratar el servicio de "Gira Técnica Sur" para 45 personas que cumpla con las siguientes características:

1. Un Bus de pasajeros con capacidad para 45 personas sentadas mínimo cada uno.
2. Que tengan baño a bordo, operativo.
3. Que tengan aire acondicionado, operativo.
4. Que presenten dos conductores y un auxiliar.
5. Que tenga televisión y video.
6. Que tengan cinturones de seguridad operativos en todos los asientos.
7. Entrega de dos Meriendas compuesta por un sándwich mínimo de Queso y Jamón, más un jugo néctar en Bombillín de 200 cc, o café, galletas.
8. Entrega de dos Desayunos, de tipo continental: té, café, café con leche y jugo a elección, pan acompañado de mantequilla, jamón y queso, rebanada de kuchen o huevos revueltos. Lo anterior servido sobre mesa
9. Entrega de Almuerzo primer día: Entrada o sopa, pescado (merluza frita u otro), acompañado de papas fritas o arroz, con ensaladas chilenas, bebidas, pan, ají y postre; servido sobre mesa.
10. Entrega de almuerzo segundo día: Sopa, carnes rojas y/o blancas, pan, ají,

ensalada de lechuga, tomate y pepinos u otro, postre macedonia con helado y jugo o bebida; servido sobre mesa.

11. Entrega de una Cena: Asado a la parrilla (carnes rojas, blancas, longanizas y papas cocidas) bebida personal, postre, pan, aji y ensaladas chilenas; servido sobre una mesa.
12. Alojamiento en hotel o cabañas: habitación con baño o en cabañas (habitaciones singles, dobles, o más).
13. El Bus debe ser del año 2004 o superior.
14. La Gira Técnica comenzará desde la sede de la Comunidad Indígena Paillanao, luego se dirigirá a la sede de la comunidad Juan Calvuqueo y Juan de Dios Queupucura, y por último a la sede de la comunidad Huichacura Cayuqueo, comenzando el día Martes 8 de Enero del año 2013 a las 23:00 hrs, para finalizar el día 10 de Enero a las 23:00 hrs. en el mismo punto de inicio, ubicados en el macro sector de Huichahue, comuna de Padre Las Casas.

ART. 9 OFERTAS

El proponente deberá ingresar su oferta a través del Portal Mercado Público en valor neto, incluyendo el valor de impuestos adicionales, excepto el IVA (valor sin IVA).

ART. 10.- CONSULTAS Y ACLARACIONES

En caso que los oferentes quieran aclarar aspectos de la licitación, podrán hacerlo a través del Portal Mercado Público, en las fechas establecidas en el calendario de licitación.

ART. 11.- EVALUACION DE OFERTAS

La presente adquisición considera la siguiente evaluación:

- Oferta Económica	=	45 %
- Experiencia	=	45% (Se evaluará proporcionalmente)
- Año de la máquina	=	10%

ART. 12.- ADJUDICACIÓN TOTAL O PARCIAL

Se adjudicará la licitación completa (es decir todos los servicios indicados a contratar o adquirir) al oferente que obtenga el mayor porcentaje en la evaluación de la oferta (se recuerda que sólo serán evaluadas las ofertas de los proveedores que oferten la totalidad de los servicios) así mismo, se podrá declarar desierta o inadmisibles la licitación cuando las ofertas no resulten convenientes o no cumplan con los requisitos solicitados en los presentes TTAR de la licitación o no resulten convenientes a los intereses Municipales.

ART. 13.- RESOLUCIÓN DE EMPATES

Si en la evaluación de las ofertas se produjera un empate entre dos o más oferentes respecto de su evaluación final, se adjudicará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio de oferta económica de los presentes TTAR, en caso de que se mantenga la situación de empate, se establece como segundo mecanismo de desempate la adjudicación al proveedor que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio de experiencia, por último si persiste el empate entre los oferentes se establece como tercer mecanismo de desempate la adjudicación al proveedor que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio "año de la máquina" y aspectos técnicos citados en el Art. 8 de los presentes TTAR.

ART. 14.- PLAZOS

Plazo aceptación orden de compra: Una vez enviada la orden de compra a través del Portal Mercado Público, el oferente deberá, a más tardar dentro de 48 horas aceptar o rechazar la Orden de Compra, caso contrario se podrá aplicar lo señalado en el Art. N° 63 del reglamento de la Ley 19.886.

Plazo Entrega: El servicio de movilización debe ser prestado desde los días indicados, desde el 08 de enero de 2013 hasta el 10 de enero del 2013 y en los horarios establecidos en el Art. N° 2 de los presentes TTAR.

ART. 15.- READJUDICACIÓN

En caso que el proveedor adjudicado se rehúse a aceptar la orden de compra se podrá adjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación.

ART. 16.- FORMA DE PAGO

El valor del servicio será pagado por el mandante, previa presentación de la factura para la unidad operativa Coyahue, debidamente visada por el Director de la Unidad Solicitante, adjuntando informe de conformidad emitido por la unidad operativa antes mencionada, bajo la modalidad de único pago, dentro de 30 días contados desde la recepción de la factura conforme.

ART 17.- MULTAS

El proveedor se hace responsable de tener disponibilidad del servicio para las fechas indicadas en el ART. 8, punto 14 del presente TTAR.

En caso de no cumplir alguna de las disposiciones contenidas en los requisitos de los Art. 8 de los TTAR, se efectuara la aplicación de multa administrativamente, sin forma de juicio y se deducirá del pago que corresponda.

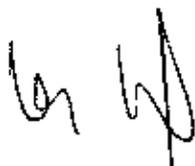
Se aplicará multa correspondiente a un 5% al oferente que no cumpla con los requisitos mencionados en el Art. 8 de los TTAR.

ART 18.- RECEPCION

La recepción del servicio será única y se llevará a cabo en el viaje de vuelta de cada uno de los destinos y una vez dejados a todos los beneficiarios en buenas condiciones en el sector nombrado en el Art. 8 punto 14.

Será responsabilidad del proveedor la coordinación con el supervisor, respecto del servicio a entregar dentro del plazo convenido.

Una vez realizada la entrega, el proveedor entregará la factura al supervisor, quien emitirá un informe final de la contratación, una vez verificado el cumplimiento cabal de esta.



PEDRO DOYHARCABAL JAQUE
DIDECO



PDJ/GME/AA/Venés



Anexo N°1

DECLARACION JURADA SIMPLE, IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR.

1. NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL OFERENTE.

2. RUT EMPRESA O SOCIEDAD.

3. DOMICILIO.

4. FONO Y MAIL.

5. NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL.

6. RUT, REPRESENTANTE LEGAL.

7. DOMICILIO REPRESENTANTE LEGAL.

8. FIRMA REPRESENTANTE LEGAL.

Declaro haber tomado conocimiento de todos los antecedentes contenidos en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Aclaraciones y cualquier documento que forme parte de la licitación y aceptar expresamente dichos contenidos.

Fecha: _____



Anexo N°2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE, INHABILIDADES

Quien suscribe, oferente propietario, persona natural o representante legal de la empresa, declara que:

1. **Que**, no le afecta la causal de inhabilidad para participar en esta licitación establecidas en el inciso 1 del Art. N°4 de la ley 19.886 agregado por la ley 20.088 y modificado por la ley 29.238, que dispone que no podrán participar los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa (Municipalidad de Padre Las Casas), ni personas unidas a ellos por los vínculos de parentescos descritos en la letra b del Art. N° 54 de la ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquellos o estas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos u estas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital ni con gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas
2. **Que**, la empresa u organización que representa NO ha sido condenada por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, en los dos últimos años contados desde esta fecha.

La presente declaración, forma parte de los antecedentes que la Empresa, Sociedad, otro, adjunta a la presente licitación y los datos consignados en ella son fidedignos.

Razón Social de Oferente:

Representante legal Oferente, persona natural o jurídica:

Rut:

Firma:

Fecha, _____